

**ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE ORIENTADOR/ORIENTADORA LABORAL MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL APARTADO D, DESEMPEÑO ACCIDENTAL DEL PUESTO DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES POR PERSONAL INTERNO**

**ASISTENTES**

**Presidenta**

María Luisa Moreno Novella

**Vocales**

- 1.M<sup>a</sup> Victoria Martín Fernández
- 2.Marcos Montenegro Leal

**Secretaria**


M<sup>a</sup> Pilar Mansilla Estrada

**Representante CCOO en la Sección Sindical  
Ayuntamiento e IMEPE**

Juan Luis López Oliva, (con voz pero sin voto).

En Alcorcón, siendo las ocho cuarenta horas del día veintiocho de abril de dos mil veintidós, las personas al margen relacionadas se reúnen en el Club de Empleo de IMEPE, con el fin de proceder a la selección de un puesto de orientador/orientadora laboral mediante el procedimiento establecido en el apartado D, **DESEMPEÑO ACCIDENTAL DEL PUESTO DE TRABAJO**, del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno.

Comprobado por la Secretaria la existencia de quórum, una vez transcurridos los tres días hábiles establecidos en la convocatoria tras la publicación del resultado provisional de la valoración y habiéndose formulado dos reclamaciones en relación con la misma, correspondientes a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. del Carmen Martínez Berrocal y a D<sup>a</sup> Josefa Sánchez Ávila respectivamente, la Comisión procede a su valoración y a proponer el nombramiento del aspirante según el orden de puntuación obtenido.

- 
- Respecto a la alegación presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. del Carmen Martínez Berrocal, relativa a la no valoración de algunos cursos de formación, se desestima en virtud de lo establecido en el punto 4, apartado b) del ANEXO II BAREMO del Plan de Ordenación de la Movilidad Interna (POMI); cuyo literal es: "únicamente se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento, que versen sobre materias directamente con el puesto. Se exceptúan los cursos que tengan relación con la prevención de riesgos laborales o igualdad, que se valorarán hasta un máximo de 0,25 puntos en total".

La Presidenta recuerda que ya en la sesión celebrada el pasado 19 de abril y previamente a proceder a la valoración de los candidatos, esta comisión acordó, conforme al punto 4, apartado b) del ANEXO II BAREMO del POMI, valorar únicamente los cursos que estén relacionados directamente con el puesto, por lo que no procede valorar sólo una parte o módulos aislados de los mismos.


- Respecto a la alegación presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. del Carmen Martínez Berrocal, relativa a la no valoración de la titulación académica F.P Primer Grado Técnico Administrativo y Comercial, F.P. Segundo Grado de Técnico Especialista Administrativo y Comercial y Título Universitario de Grado en Derecho. La comisión se ratifica en:

- No valorar los títulos de F.P, por ser inferiores al puesto que se valora, en virtud de lo establecido en el punto 4, apartado a).2 del POMI.
- No valorar el título de grado en Derecho ya que se ha considerado como requisito de la titulación académica conforme al punto 3.b) de esta convocatoria.

Por todo lo anterior, esta comisión considera que la baremación realizada a esta aspirante es conforme a lo establecido en el ANEXO II BAREMO del Plan de Ordenación de la Movilidad Interna (POMI), por lo que no modifica su puntuación.

- Respecto a la alegación presentada por D<sup>a</sup> Josefa Sánchez Ávila, relativo a la valoración del grado consolidado, se estima en virtud de lo establecido en el punto 3, apartado 2) del POMI.

Revisada la documentación presentada por esta aspirante, la comisión estima la alegación presentada y siendo el grado consolidado de esta trabajadora igual que el de la plaza a cubrir, decide rectificar su puntuación en el apartado grado consolidado de 1 a 2 puntos. Con lo que la puntuación total obtenida por D<sup>a</sup> Josefa Sánchez Ávila es de 32,310.

- 
- Respecto a la reclamación presentada por D<sup>a</sup> Josefa Sánchez Ávila, relativa a la puntuación obtenida en el apartado cursos, la comisión decide que la interesada puede pasarse por las dependencias de IMEPE y ver su puntuación.
  - En cuanto a conocer la puntuación obtenida por el resto de los aspirantes, la comisión estima que no procede.

La valoración definitiva de los méritos aportados por las personas candidatas conforme a los criterios reflejados en el Anexo II del documento Procedimiento de cobertura de puestos de trabajo vacantes por personal interno, de IMEPE de Alcorcón es la siguiente:



ANEXO DE PUNTUACIONES

	Experiencia		Grado Consolidado	Formación		Puntuación Final
	Admón. Pública	Antigüedad		Titulación	Cursos	
<b>Aspirantes</b>						
García Martín, Fernando	14,55	6,30	1	1	0,080	22,930
Pulgar López, Diego	18,68	9,30	1	-	0,518	29,498
Martínez Berrocal, M <sup>a</sup> . del Carmen	20,00	10,00	1	-	0,110	31,110
Sánchez Ávila, Josefa	20,00	10,00	2	-	0,310	32,310

  
CCOO

En consecuencia, la Comisión de Valoración establece el orden siguiente para futuros llamamientos a ocupar el desempeño accidental del puesto de trabajo del procedimiento de cobertura de puestos de trabajo vacantes por personal interno:

ORDEN	ASPIRANTE	CALIFICACIÓN
1º	SÁNCHEZ ÁVILA, JOSEFA	32,310
2º	MARTÍNEZ BERROCAL, M <sup>a</sup> . DEL CARMEN	31,110
3º	PULGAR LÓPEZ, DIEGO	29,498
4º	GARCÍA MARTÍN, FERNANDO	22.930

Siendo las nueve horas y diez minutos del día 28 de abril de dos mil veintidós, se da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta de la que yo, como Secretaria, doy fe.

**PRESIDENTA**

Firmado por MARIA LUISA MORENO NOVELLA - \*\*\*7952\*\* el día 29/04/2022 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Moreno Novella

**VOCAL**

Firmado por MARIA VICTORIA MARTIN FERNÁNDEZ - \*\*\*3043\*\* el día 29/04/2022 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

Fdo.: M<sup>a</sup> Victoria Martín Fernández

**VOCAL**

MARCOS  
MONTENEGRO  
LEAL - 52341141H

Firmado digitalmente por  
MARCOS MONTENEGRO LEAL -  
52341141H  
Fecha: 2022.04.29 10:27:35  
+02'00'

Fdo.: Marcos Montenegro Leal

**REPRESENTANTE CCOO EN LA SECCIÓN  
SINDICAL AYUNTAMIENTO E IMEPE**



Fdo.: Juan Luis López Oliva

**SECRETARIA**

M. PILAR  
MANSILLA  
ESTRADA -  
07523951F

M. PILAR MANSILLA  
ESTRADA - 07523951F  
2022.04.29 10:29:19  
+02'00'

Fdo.: M<sup>a</sup> Pilar Mansilla Estrada